Autoridad de Edificios Públicos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

CONVOCATORIA DE INGRESO PARA LA CLASE DE: AUDITOR(A) INTERNO I

Número de Convocatoria: GE-16-006 **Escala Salarial: 8** **Salario: $1,975.00**

Lugar: Oficina de Auditoría Interna **Periodo Probatorio: Tres meses**

Naturaleza y Aspectos Distintivos del Trabajo

Trabajo profesional de responsabilidad y complejidad moderada que consiste en participar en las pruebas e investigaciones que se realizan como parte de las auditorías internas para determinar si las transacciones fiscales en la Autoridad se han realizado de acuerdo a las leyes, reglamentos, sistemas, procedimientos y controles establecidos. El empleado en la clase ejerce algún juicio y criterio propio guiado por los principios y prácticas generalmente aceptadas en contabilidad general, contabilidad de gobierno y auditoría y por el Plan de Auditoría, las leyes, reglamentos, sistemas, procedimientos y controles establecidos. Para realizar su trabajo establece contactos con empleados y funcionarios de las distintas dependencias de la Autoridad. Recibe instrucciones generales y específicas del Director de Auditoría Interna y su trabajo es revisado en forma minuciosa durante la ejecución y a la terminación y mediante informes y reuniones.

Requisitos de la Clase

Bachillerato en Administración de Empresas de una universidad o colegio acreditado con especialidad en Contabilidad y cursos de Auditoría.

NOTA: **PARA LOS SOLICITANTES QUE SEAN EMPLEADOS DE LA AUTORIDAD, ES REQUISITO QUE PRESENTEN EVIDENCIA DE LA PREPARACIÓN ACADEMICA Y CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DE TRABAJO EN AGENCIAS PUBLICAS Y/O EMPRESAS PRIVADAS AL RADICAR LA SOLICITUD, SI LAS MISMAS NO CONSTAN EN SU EXPEDIENTE DE PERSONAL. AQUELLOS CANDIDATOS QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUERIMIENTOS NO SERA CONSIDERADA SU ELEGIBILIDAD.**

Naturaleza del Examen:

Evaluación del candidato basada en la preparación académica y experiencia de trabajo.

Entrevista.

El registro de elegibles que se establezca con los candidatos certificados, se cancelará una vez se cubra el puesto convocado.

-CONTINUA AL DORSO-

6. Las convocatorias identificadas de INGRESO serán aquellas donde habrá una libre competencia para todo el público incluyendo los empleados de la Autoridad.

7. La fecha en que se recibe la Solicitud será la del matasello de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Autoridad de Edificios Públicos.

8. La fecha indicada por el candidato en la Solicitud de Empleo tiene que estar en armonía con la fecha de apertura y la fecha de cierre de la convocatoria emitida para que pueda ser considerada su participación.

5. REQUISITO DE CIUDADANIA; todo aspirante tiene que ser ciudadano de los Estados Unidos de América. Los aspirantes con otra ciudadanía podrán solicitar si están legalmente autorizados a trabajar en Puerto Rico.

10. La Solicitud de Empleo tiene que estar llena detalladamente en todas sus partes: incluya una relación de su experiencia comenzando con su último empleo o interinatos realizados, de ser necesario utilice una hoja adicional siguiendo el mismo patrón. Sea específico indicando puestos, fechas indicando mes, día y año desde cuando comenzó hasta la fecha en que finalizó y salarios; detalle las funciones desempeñadas, destacando aquellas relacionadas con la clase solicitada.

    Los candidatos tienen que presentar una Certificación con logo Oficial de las Agencias Gubernamentales o Empresas Privadas en que hayan prestado sus servicios. **De no incluirlo, no se le considerarán las experiencias de trabajo.**

    Deberán incluir lo siguiente:

    e. Posición ocupada por el solicitante.
    f. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo o jornada parcial.
    g. Fecha exacta en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
    h. Descripción de los deberes debidamente certificada por su supervisor inmediato o por la Oficina de Recursos Humanos de la Agencia o Empresa.

    Solamente se aceptarán Declaraciones Juradas con el propósito de certificación de empleo en los siguientes casos:

    d. Cuando la compañía en que trabaja el candidato a empleo haya cerrado operaciones en Puerto Rico.
    e. Cuando la compañía opere fuera de P[illegible]

elegibles al examen solicitado. Pueden radicar los mismos hasta la fecha de cierre de la convocatoria o al radicar la Solicitud de Empleo.

12. El solicitante tiene que indicar en el espacio "Empleo que solicita" de la Solicitud de Empleo el número de convocatoria.

13. Serán inelegibles las Solicitudes de Empleo que no tengan la firma del candidato, la fecha de la Solicitud o que la Solicitud no sea en original.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 2016

Se aceptarán solicitudes hasta: 26 de agosto de 2016

LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS NO DISCRIMINA POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, EDAD, NACIMIENTO, ORIGEN, NACIONALIDAD O CONDICION SOCIAL, IDEAS POLITICAS O RELIGIOSAS NI POR IMPEDIMENTOS FISICOS O MENTALES.

Ing. José L. Dávila Estrada
Director Ejecutivo